

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a JEFFERSON STIVEN RENDÓN SALAZAR, radicada al 2013-00066-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 13 de diciembre de 2024.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0705

Viterbo, Caldas, trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

En esta instancia sigue su discurrir procesal ejecución presentada por el representante del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a JEFFERSON STIVEN RENDÓN SALZAR, radicada al 2013-00066-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por la parte demandada, en entidades bancarias, obteniendo respuesta de: BANCO PICHINCHA, informando que el deudor no tiene operaciones financieras allí.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

**JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0204 del 16/12/2024